

RIO GALLEGOS, 06 03 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.040/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 036/96 emanada por el Sr. Decano, mediante la cual reconoce al Centro de Estudiantes surgido en las Elecciones de fecha 08 de Noviembre de 1.995 y cuya Comisión se detalla en el Anexo I de la citada Disposición, como la única entidad representativa de los estudiantes de esta Unidad Académica;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

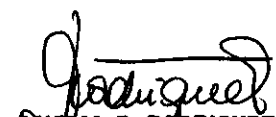
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 036/96 de fecha 27 de Febrero de 1996, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, reconoce al Centro de Estudiantes surgido en las Elecciones de fecha 08 de Noviembre de 1.995 y cuya Comisión se detalla en el Anexo I de la citada Disposición, como la única entidad representativa de los estudiantes de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Direcciones de Departamento Ciencias Sociales, Exactas y Naturales, Centro de Extensión, Centro de Estudiantes, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

A C U E R D O




HECTOR ANGEL BILIOTTI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

047